

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín veintitrés de mayo del dos mil veintidós

2016-1055

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a los memoriales que anteceden, téngase como representante de la señora Leidy Julieth Espinosa en el presente proceso a la estudiante de derecho LAURA GUERRERO CASTAÑEDA, identificado con la cedula No 1017.262.153, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica Luis Amigo

NOTIFÍQUESE



ROSA EMEILIA SOTO BURITICA
JUEZ

